

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
 BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA 1300 MIGUEL HIDALGO CD VICTORIA TAM TAMAULIPAS 87090
 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES COMPRA
ORDEN DE COMPRA NO. 279

ATENCION

Proveedor: COMPANIA INDUSTRIAL BERNAL, S DE RL DE CV
 Dirección: MERIDA 509-A COL. GUADALUPE
 Teléfono.: 2132191 Fax: 2132641 RFC: IBE-020917-LP1
 Ciudad...: TAMPICO, TAMAULIPAS. /

DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA Hoja No. 1
 Folio Req.: 1182 Solicita.: 252
 Con Cargo: 252
 Fecha de la Orden: Lunes, 26 de Junio de 2023

Se le(s) solicita a Ud(es) se sirva(n) surtir la presente Orden de Compra por el material indicado.

| Partida Presupostal | Descripción | Udm. | Solic. | P.U. | Importe |
|---------------------|--|-------|--------|-----------|------------------------|
| 8240.401. | | | | | |
| 030.214.2391.1 | LLENADO DE CILINDROS DE GAS CLORO DE 850 KG. | PIEZA | 7.00 | 16,830.00 | 117,810.00 |
| # 1 Requi: 1182 | | | | | |
| | | | | | \$ 117,810.00 |
| | | | | | - DESCUENTO \$ 0.00 |
| | | | | | SUBTOTAL \$ 117,810.00 |
| | | | | | IVA 16% 18,849.60 |
| | | | | | TOTAL \$ 136,659.60 |

FINA DE CONOCIMIENTO
 ORGANO DE CONTROL
 COMAPAVICTORIA

 Sr. SERGIO ESTRADA COBOS
 COMISARIO

OC- 1017
 P- 03632

Observaciones:

PARA UTILIZARSE EN EL DEPTO DE AMPLIACIONES DE RED E INSTALACION D CLORACION ZONA NORTE, PERITA Y LANTA POTAS. QUE CUMPLA AL MENOS CO N EL 99% DE PUREZA, CANTIDAD DE GAS CLORO POR CIL. 850 KG. ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERA ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDAD EN ORIGINAL. M.E

USO CFDI:803

Importe del Pedido: (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

Información Adicional:

- 1.-Enviar factura y .XML por correo electronico a la direccion factura.electronica@comapavictoria.gob.mx
- 2.-Recepcion de facturas y .XML (original y 2 copias) para revision y entrega de contrarecibos en oficinas del departamento de compras los dias lunes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- 3.-Tiempo de entrega de material de acuerdo a su cotizacion.

Para aclaraciones llamar a la:
 Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas RFC CMA0212168V3

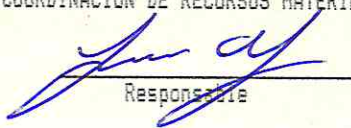
Departamento de Compras:
 Tel: (834) 318-72-08, Ext. 7255,7254
 Fax: (834) 312-03-07, 318-72-08

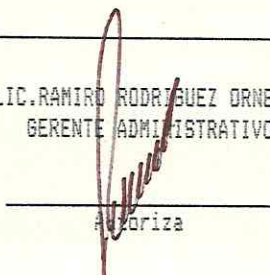
LIC. LUIS CARLOS GONZALEZ MURILLO
 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
 GERENTE ADMINISTRATIVO

C.P. ROSA LEONOR RODRIGUEZ CEPEDA
 GERENTE FINANCIERO

ING. ELISEO GARCIA LEAL
 GERENTE GENERAL


 Responsable


 Autoriza


 Aprobó presupuesto


 Autorizó

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 REQUISICIÓN DE SOLICITUD DE MATERIAL
 COMPRAS DE MATERIAL

FECHA: 15/06/2023

SOLICITA: POTABILIZACION

REQUISICIÓN: 1182

| PARTIDA/CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|--|--------|----------|
| 8240.401. / 030.214.2391.1 | LLENADO DE CILINDROS DE GAS CLORO DE 850 KG. | PIEZA | 7.00 |
|  | | | |

OBSERVACIONES:

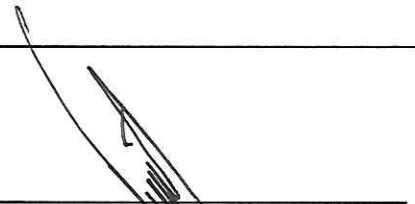
PERIODO APROX. 1A CATORCENA DE JULIO. P/CLORACION ZONA NTE., PEÑITA Y PLANT A POTABILIZADORA. QUE CUMPLA AL MENOS CON EL 99% DE PUREZA, CANTIDAD DE GAS CLORO POR CIL. 850 KG., ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERA ANEXAR CERTIFICADO DE CALIDAD EN ORIGINAL.

CON CARGO A: POTABILIZACION



Q.B.P. M.E. DAVID TREJO PESINA
 JEFE DEPTO. DE POTABILIZACION

Solicita



ING. VICTOR MANUEL MORENO GARCIA
 GERENCIA TECNICA

Autoriza



ING. EDGAR ALAN PUGA AVALOS
 COORD. DE ABASTECIMIENTO, DIST Y MITO.
 Vo. Bo.



Oficio núm. GT: CA: POT/316/2023.
COMAPA Victoria.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADQUISICION

LIC. LUIS CARLOS GONZALEZ MURILLO ✓
Coordinador de Recursos Materiales
Presente.



Cd. Victoria, Tamaulipas., a 15 de Junio del 2023. ✓

Por medio del presente solicito a Usted, el llenado de **7 CILINDROS DE GAS CLORO DE 850 KG.**, descrito en la requisición No. **1182** con fecha 15/06/2023 con periodo aproximado de la primera catorcena de Julio del 2023, material a utilizarse en la cloración del agua de Zona Norte, Peñita y Planta Potabilizadora.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Autorizo

ING. VICTOR MANUEL MORENO GARCIA
Gerente Técnico

Revisó

ING. EDGAR ALAN PUGA AVALOS
Coordinador de Abastecimiento,
Distribución y Mantenimiento

Atentamente


M.C. DAVID TREJO PESINA
Jefe del Depto. de Potabilización

c.c.p. Archivo.
DTP'blni

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD VICTORIA
BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO. 1300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 87090
TEL: (834) 318 72 00 | ATENCIÓN CIUDADANA 073





CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ELISEO GARCIA LEAL**, EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. JOSE RAMON BERNAL LASTRA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO **LA COMAPA Y EL PROVEEDOR**, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA COMAPA.-

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.
- II. Manifiesta EL **ING. ELISEO GARCIA LEAL**, que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.
- III. Que la Adjudicación del presente **CONTRATO** se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V, 65 fracción II de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- IV. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente **CONTRATO**.
- V. Que tiene su domicilio en **Boulevard Praxedis Balboa 1300 Miguel Hidalgo Cd. Victoria, Tamaulipas, 87090** mismo que señala para los fines y efectos de este **CONTRATO**.

II.- DE EL PROVEEDOR.-

1. Que los bienes objeto de este **CONTRATO** son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con facultades necesarias para comercializarlos.
2. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este **CONTRATO**.
3. Que bajo el número **IBE020917LP1** está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



4. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, asimismo manifiesta haber analizado las enajenaciones objeto de este **CONTRATO**, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
5. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este **CONTRATO**, el ubicado en **Calle Mérida Núm. 509 Col. Guadalupe C.P. 89120, en Tampico, Tamaulipas.**

Expuesto lo anterior, las partes convienen en lo que se contiene en las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Bajo los términos y condiciones de este **CONTRATO**, **EL PROVEEDOR** se obliga a vender a **LA COMAPA**, los productos que se mencionan en el Anexo 1.- RELACION DE PRODUCTOS el cual forma parte del presente instrumento.

SEGUNDA.-RELACION DE LOS ANEXOS.- Los anexos que firmados por los contratantes, forman parte integrante de este instrumento, son los que a continuación se listan:

ANEXO 1.- RELACION DE PRODUCTOS.
ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS

Las modificaciones que lleguen a realizarse a los Anexos correspondientes, serán de común acuerdo entre las partes, debiéndose celebrar el convenio modificatorio respectivo.

TERCERA.-PRECIO CONVENIDO. - El precio convenido en Moneda Nacional importa las cantidades establecidas en el ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS.

EL PROVEEDOR se obliga a mantener los precios señalados en el ANEXO 2, hasta la fecha del vencimiento del presente **CONTRATO**, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto **LA COMAPA** estará obligado a cubrir alguna suma adicional.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - LA COMAPA solicitará a **EL PROVEEDOR** la cantidad de productos requeridos, a través de la documentación que al efecto establezca **LA COMAPA**. La facturación será de manera semanal en la que se incluirá el total de productos solicitados de dicho periodo. El depósito de la factura será ante la Gerencia Administrativa en el Departamento de Compras, a la cual se le deberá anexarla documentación que ampare el pedido.

QUINTA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente **CONTRATO** será del **1 de enero al 31 de diciembre del 2023.**

SEXTA. - CASO FORTUITO. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este **CONTRATO** que resulte directamente de caso fortuito, entendiéndose este

9

2





caso como el obstáculo proveniente de fenómenos naturales, como temblores, incendios o inundaciones.

SEPTIMA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los productos materia del presente **CONTRATO**, en el lugar y fecha que señale la documentación que ampare el pedido de los productos.

OCTAVA. - TRANSPORTACION. - EL PROVEEDOR asume la responsabilidad de la transportación de los productos objeto del presente **CONTRATO**. Asimismo, **EL PROVEEDOR** se responsabiliza de contratar, por su cuenta y costo el aseguramiento de los productos, quedando a su cargo el riesgo de daños durante el transporte hasta los lugares de destino.

NOVENA. - CESION DE DERECHOS. - EL PROVEEDOR no podrá en ningún caso ceder en forma total ni parcial a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

DECIMA. - GARANTIA. - EL PROVEEDOR garantiza que los productos estarán libres de defectos ocultos y en buenas condiciones de funcionamiento.

La responsabilidad de **EL PROVEEDOR** en relación con la garantía consistirá en que éste, sin costo alguno para **LA COMAPA**, reemplazará los productos objeto de este **CONTRATO** que presenten defectos que impidan su normal funcionamiento de acuerdo con su naturaleza para el que fueron creados.

En el supuesto de que los productos objeto de este **CONTRATO**, causen daños a los equipos propiedad de **LA COMAPA**, derivados de vicios ocultos o por causas imputables a los trabajadores de **EL PROVEEDOR**, éste se obliga a restituir el equipo dañado, sin cargo alguno para **LA COMAPA**.

DECIMA PRIMERA. - LIMITE DE RESPONSABILIDADES. - EL PROVEEDOR en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este **CONTRATO** o de las disposiciones legales aplicables, se compromete a:

Pagar a **LA COMAPA** en caso de mora en la entrega, una multa de uno al millar diario (1/1000) sobre el monto de los bienes y servicios que no hayan sido entregados, misma que se aplicará a partir del día natural siguiente, a la fecha de entrega establecida, hasta por 15 (QUINCE) días naturales posteriores al plazo estipulado. Transcurrido este período **LA COMAPA** podrá otorgar prórroga por 15 (QUINCE) días naturales adicionales, aplicando como en el caso anterior, la multa del uno al millar diario, por cada día natural de retraso, sobre el precio total de los productos y servicios que no hayan sido entregados.

DECIMA SEGUNDA.- RESCISION.- LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este **CONTRATO** cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

9

3



DECIMA TERCERA. - TERMINACION ANTICIPADA. - LA COMAPA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente **CONTRATO**, cuando concurren razones de interés general, así como cuando **EL PROVEEDOR** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos **LA COMAPA** solo cubrirá a **EL PROVEEDOR** los conceptos que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

DECIMA CUARTA. - SUSPENSION. - LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente **CONTRATO**, dando aviso por escrito a **EL PROVEEDOR** con 15 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de bienes entregados o de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, **LA COMAPA** podrá reanudar, este **CONTRATO** una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a **EL PROVEEDOR** la fecha en que podrá reiniciar.

DECIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. - El presente **CONTRATO** constituye el acuerdo entre las partes, en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las mismas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

DECIMA SEXTA. - JURISDICCION. - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este **CONTRATO** las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder en lo presente o en lo futuro.





Leído que fue el presente **CONTRATO** y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma cuádruple el día 1 de **enero** del **2023**.

POR LA COMAPA

POR EL PROVEEDOR



ING. ELISEO GARCIA LEAL
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA



COMPANIA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE
C.V.
C. JOSE RAMON BERNAL LASTRA



ING. VICTOR MANUEL MORENO GARCIA
GERENTE TECNICO



LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
GERENTE ADMINISTRATIVO



C.P. SERGIO ESTRADA COBOS
COMISARIO



LIC. HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA
COORDINADOR JURIDICO



QUIMICO DAVID TREJO PESINA
JEFE DE POTABILIZACION



QUIMICA SAIDA LUCILA LORES CRUZ
JEFE DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES

TESTIGO



C.P. LAURA ARRIETA HERNANDEZ
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL





ANEXO 1.- RELACION DE BIENES.

1. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 65 KG
2. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 850 KG
3. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 907 KG

ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS

| | |
|---|-------------------------|
| LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 65 KG | \$ 1,287.00 / CILINDRO |
| LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 850 KG | \$ 16,830.00 / CILINDRO |
| LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLOR O DE 907 KG | \$ 17,958.60 / CILINDRO |

PRECIOS MÁS I.V.A.
PRECIOS INCLUYEN FLETE.

9

6

